

apellidos, documento nacional de identidad y domicilio del interesado, así como el número de teléfono, si lo tuviere. A la misma se unirá fotocopia cotejada del certificado de Profesor de Escuelas Particulares de Conductores o de Profesor de Formación Vial.

En la remisión de solicitudes por correo o de otro tipo de correspondencia relacionada con el curso que se convoca se hará constar, en el ángulo superior izquierdo, la mención «Curso de Directores de escuelas particulares de conductores».

#### 10. Información

Otras informaciones necesarias y complementarias a las que figuran en la presente convocatoria se darán a conocer en notas o con las listas por las que se publiquen las distintas relaciones (de admitidos, de haber superado la prueba previa de selección, etc.) y, en cualquier caso, se colocarán en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Tráfico y de las Jefaturas de Tráfico correspondientes.

#### 11. Exenciones

Durante la fase de presencia podrán quedar exentos parcial o globalmente de algunas de las materias, tales como conocimientos generales de pedagogía o psicología del conductor, quienes acrediten poseer el certificado de Profesor de Formación Vial.

#### 12. Director y Secretario del curso

El Director y el Secretario del curso serán los siguientes:

Directora: Estrella Rivera Menor.

Suplente: José Antonio Peñas Alejo.

Secretaria y coordinadora de enseñanzas teóricas: M.<sup>a</sup> Luisa García Ortiz de Villajos.

Suplente y coordinador de enseñanzas prácticas: José Antonio García Prieto.

El Profesorado será nombrado por el Director del curso mediante resolución que se publicará en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Tráfico y del local donde se celebre el curso. Director, Secretario y Profesores tendrán hasta un máximo de 25 asistencias, considerándose el presente curso calificado en el grupo cuarto conforme a lo establecido en el Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

#### 13. Disposición adicional

Para los Profesores que asistan a la fase de presencia sin haber obtenido el certificado de aptitud de Profesor de Formación Vial se podrá fijar un programa complementario que, caso de ser superado, determinará la entrega del aludido certificado. Dicho programa se publicará con la lista de seleccionados.

Lo que digo para conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de septiembre de 1987.—El Director general, David León Blanco.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**23453** ORDEN de 18 de septiembre de 1987 por la que se autoriza el cambio de denominación de un Centro extranjero en España.

Por Orden de 29 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio) se autorizó al Centro «King's College», con domicilio en la calle Juan de Saridakis, número 64, de Palma de Mallorca, para impartir enseñanza conforme al sistema educativo británico a alumnos españoles y extranjeros.

Con objeto de evitar perjuicios a terceros y atendiendo la solicitud del Centro, por Orden de 26 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), se accedió al cambio de denominación, sustituyéndose la primitiva por la de «King's Palma The English School».

Habiendo sido solicitado cambio de denominación, por coincidir parcialmente con otro Centro docente, y visto el Real Decreto 401/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo), por el que se regulan las denominaciones y la publicidad de los Centros docentes no estatales,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el referido Centro, que en lo sucesivo ostentará la denominación «Queen's College».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 18 de septiembre de 1987.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

**23454** ORDEN de 25 de septiembre de 1987 por la que se clasifica como Centro no oficial autorizado de Enseñanzas Artísticas la Escuela de Danza «María Dolores Riquelme», de Alcantarilla (Murcia).

Vista la solicitud de doña María Dolores Riquelme Guzmán, con el informe favorable emitido por el Servicio de la Inspección Técnica de Educación de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Murcia, en el expediente instruido al efecto, en el que solicita la clasificación de la Escuela de Danza «María Dolores Riquelme» como Centro no oficial autorizado, de acuerdo con el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanzas Artísticas (Decreto 1987/1964, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio), artículo 3.º, número 1,

Este Ministerio ha resuelto clasificar como Centro no oficial autorizado de Enseñanzas Artísticas la Escuela de Danza «María Dolores Riquelme», sito en la calle Salvador, número 7, de Alcantarilla (Murcia), que quedará adscrita a la Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Murcia.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 25 de septiembre de 1987.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Secretario general de Educación.

**23455** ORDEN de 1 de octubre de 1987 por la que se modifican Centros Públicos de Educación Especial en las provincias de Ciudad Real y Madrid.

Ilma. Sra. Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Direcciones Provinciales del Departamento y de los Servicios de Inspección;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Públicos de Educación Especial,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los Centros Públicos de Educación Especial que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de octubre de 1987.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

#### ANEXO

##### Provincia de Ciudad Real

Municipio: Puertollano. Localidad: Puertollano. Código de Centro: 13002629. Denominación: Centro Público de Educación Especial. Domicilio: Cañerías, número 14. Régimen ordinario de provisión. Composición del Centro: 4 mixtos Educación Especial y una Dirección C.C. Esta Orden rectifica a la Orden de 26 de mayo de 1987 para este Centro que omitió citar que una de las cuatro unidades que lo componen corresponde a hipocáucos.

##### Provincia de Madrid

Municipio: Aranjuez. Localidad: Aranjuez. Código de Centro: 28001642. Denominación: Centro Público de Educación Especial «Asociación de Padres de Niños Subnormales». Domicilio: Valeras, número 14. Régimen especial de provisión dependiente de la Junta de Promoción Educativa Subnormales de Aranjuez (Ayuntamiento). Composición del Centro: 10 mixtos Educación Especial y una Dirección F.D. de régimen especial.

Otros cambios efectuados:

Nueva denominación: Príncipe de Asturias.

Las 10 unidades corresponden a Pedagogía Terapéutica.